

CATÁLOGO DE OCUPACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA

Recientemente se ha publicado el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura vigente para el primer trimestre de 2008 (B.O.E. de 30 de enero).

Este catálogo, elaborado por el Servicio Público de Empleo Estatal, tiene como finalidad facilitar la **tramitación de las autorizaciones para residir y trabajar** de trabajadores extranjeros en aquellos supuestos en que las vacantes de puestos a cubrir lo sean en ocupaciones calificadas de difícil cobertura por el citado catálogo, al considerarse ocupaciones en las que no existen en el mercado de trabajo demandantes de empleo adecuados y disponibles para cubrir las necesidades de los empleadores.

De este modo, a efectos de tramitar una solicitud de autorización de trabajo **para las ocupaciones comprendidas en este catálogo**, y de acuerdo con lo establecido el artículo 50.a) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, **no será necesario** dirigirse a la oficina pública de empleo para obtener la correspondiente **certificación negativa** conforme no existen trabajadores disponibles en España para la ocupación solicitada, como requisito previo al inicio de la tramitación para la solicitud de la autorización de trabajo.

Para el **primer trimestre de 2008** las ocupaciones consideradas de difícil cobertura, según el catálogo publicado en el BOE, son las que se detallan en el siguiente [Anexo](#).

Este catálogo se irá renovando trimestralmente por el Servicio Publico de Empleo Estatal, pudiendo consultarse el último catálogo vigente en su página web: <http://www.inem.es>

“Los Asociados pueden dirigir sus consultas al Departamento Jurídico – Laboral de UPM”.